



DECRETO N° 595

CERRO NAVIA, 08 MAY 2017

**MATERIA: "Páguese Factura Electrónica N° 33664, de fecha 31 de octubre de 2016, emitida por la Empresa Automática y Regulación S.A."**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
2. Factura Electrónica N° 33664, de fecha 31 de octubre de 2016, emitida por la Empresa Automática y Regulación S.A.
3. Memorando N° 87, de fecha 23 de enero de 2017, Director de Tránsito y Transporte Público.
4. Providencia N° 325, de fecha 24 de enero de 2017, Administrador Municipal.
5. Certificado de Dirección de Tránsito y Transporte Público N° 18, de fecha 15 de marzo de 2017, de conformidad para el pago de la factura N° 33664, de fecha 10 de octubre de 2016, emitida por la Empresa Automática y Regulación S.A.
6. Memorando N° 252, de fecha 23 de marzo de 2017, Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Memorando N° 236, de fecha 28 de marzo de 2017, Director de Tránsito y Transporte Público.
8. Providencia N° 1196, de fecha 28 de marzo de 2017, Administrador Municipal.
9. Ingreso Secretaría Comunal de Planificación N° 482, de fecha 04 de abril de 2017.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270, de fecha 11 de abril de 2017, Secretaría Comunal de Planificación.
11. Providencia N° 1355, de fecha 11 de abril de 2017, Administrador Municipal.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el contrato celebrado el 01 de enero de 2012 entre la empresa Automática y Regulación S.A y la Municipalidad de Cerro Navia y, sus respectivas prórrogas terminó el 30 de septiembre de 2016.
2. Que, tomando en especial consideración lo informado por el Director de Tránsito y Transporte Público en correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2016, señala que en el período de tiempo entre el 01 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, no se prestó servicio por la empresa, por lo tanto, no existe cobro por parte de la empresa en dicho período.
3. Que, el periodo de vacancia, donde efectivamente la empresa en comento



corresponde solamente al mes de octubre de 2016.

4. Que, con fecha 15 de marzo de 2017, por medio de certificado N° 18, el Director de Tránsito y Transporte Público "certifica y da conformidad para el pago de la Factura N° 33664, del mes de octubre del año 2016, por un monto de \$4.602.051, emitida por la empresa Automática y Regulación S.A., correspondiente a la mantención del sistema de semaforizado de la comuna de Cerro Navia".
5. **Que, los dictámenes Nos 37.536, de 2009; 38.146 y 49.619, ambos de 2007, 61.300, de 2008, y 87.444 y 20.059, ambos del 2015, que sostienen "el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los servicios pactados en la especie hayan sido prestados al municipio por la recurrente, procedería que esa entidad edilicia le pague los honorarios correspondientes".**

**DECRETO:**

1. **Páguese** la Factura N° 33664, de fecha 31 de octubre de 2016, por un monto de \$4.602.051 (cuatro millones seiscientos dos mil cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido, correspondiente a la Mantención de Semáforos de la Comuna de Cerro Navia, mes de octubre de 2016, realizados por la empresa Automática y Regulación S.A.
2. **Impútese** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 02.22.08.005 "Servicio de "Servicios de Mantención de Semáforos".
3. **Póngase** el presente decreto a disposición del Fiscal designado en la Investigación Sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 09 de enero de 2017.



**FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALCAIDE TAMAYO ROZAS**  
ALCALDE

27-04-2017

**DISTRIBUCIÓN**

Distribución:

1. Administrador Municipal;
2. Dirección de Asesoría Jurídica c.c. ant.;
3. Secpla;
4. Dirección de Control;
5. Contabilidad;
6. Secretaría Municipal;
7. Oficina de Partes;
8. Archivo Municipal.